

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”

GENERALIDADES.

Objeto del contrato	“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”
Contratista	Consortio La Hueca
Fiscalizador	Ing. Néstor Paredes
Administrador	Ing. John Prieto
Plazo en días	365 días
Prórrogas	5
Código del proceso	LICO-GADPZCH-03-2021

COMPARECIENTES.

En la ciudad de Zamora, a los 154 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, se constituyen en comisión los señores: Ing. John Prieto - Administrador del contrato”, Ing. Silvio Lavanda como delegado en representación de la Institución y la Ing. Mireya Bermeo representante legal del Consortio La Hueca, en calidad de Contratista; con la finalidad de suscribir la presente acta de recepción **DEFINITIVA** de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”** de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1.1 En la ciudad de Zamora, el quince de junio del dos mil veinte y uno se suscribe el contrato para CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTOPI) signado como LICO-GADPZCH-03-2021; por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO CON 78/100 DÓLARES (1'881.525,78), sin incluir IVA, entre la Entidad Provincial y la Ing. Mireya Alexandra Bermeo Castillo, representante legal del Consortio La Hueca; y, un plazo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados desde el siguiente día de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.
- 1.2 Con fecha **01 de julio del 2021** se entrega al contratista el 25% del monto del contrato como anticipo (\$470.381,45)
- 1.3 Con oficio Nro. 0091-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Nelson Palma, Fiscalizador de la obra, dirigido a la directora de Obras Públicas, en el manifiesta el criterio técnico sobre las condiciones de diseño y su posible modificación, solicitando se notifique al consultor CICZCH y de ser el caso los cambios sean aprobados por la Dirección de Planificación, a su vez la autoridad Provincial acoge este requerimiento y notifica al consultor.



- 1.4 Con oficio DOP-GADPZCH de fecha 01 de septiembre de 2021, firmado por la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas; dirigido a la máxima Autoridad; en el concluye manifestando: “Se notifique al Consultor del estudio para que se proceda con el rediseño del proyecto o caso contrario se ratifiquen en el mismo de ser el caso”.
- 1.5 Con fecha 05 de noviembre de 2021 el Consultor CICZCH realiza la entrega del rediseño con los documentos pertinentes y la memoria de análisis estructural actualizado, lo que se remite a la Dirección de Planificación y Obras Públicas para su revisión.
- 1.6 Con oficio Nro. 0120-2021 fecha 05 de noviembre de 2021, el fiscalizador hace una revisión previa de la documentación entregada por los consultores e informa a la Ing. Andrea Rodríguez, Director de Obras Públicas/ Administradora del Contrato; solicite el financiamiento por diferencia de cantidades (ACTA), **ORDEN DE TRABAJO** (costo más porcentaje) y **CONTRATO COMPLEMENTARIO**.
- 1.7 Con fecha 17 de noviembre de 2021, firmado por la Ing. Andrea Rodríguez solicita a la DIRECTORA FINANCIERA emitir la certificación presupuestaria por el monto de **USD \$ 94 076,29 + IVA** por concepto de acta de diferencia de cantidades de obra equivalente al 5% del monto contractual, por el monto **USD \$ 150 522,06 + IVA** equivalente al 8%, por concepto de **CONTRATO COMPLEMENTARIO** y por el monto de **USD \$ 30 536,75 + IVA** equivalente al **1.623%** por concepto de **ORDEN DE TRABAJO** (rubros nuevos); con la finalidad de solicitarle al señor Prefecto Provincial, la autorización respectiva, para la elaboración de estos instrumentos legales y cumplir con el objeto del contrato.
- 1.8 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 44.750105.140.0046, denominada Construcción del puente vehicular sobre el rio Zamora, sector San Miguel de la Hueca, cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chichipe (MTO), conforme consta en la certificación presupuestaria de fecha **19 de noviembre del 2021** conferida por Berenice del Rosario Jaramillo Loyola, Directora Financiera y Dolores del Carmen Veintimilla Conde, Analista 3 de Presupuesto Jefe.
- 1.9 La Dirección de Planificación el 03 de diciembre del 2021 emite el oficio GADPZCH-DP-2021 de aprobación del rediseño y documentación presentada por el consultor para la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTO)**, que son remitidos al Administrador del contrato el 08 de diciembre del 2021.
- 1.10 Con fecha 22 de diciembre de 2021 la Fiscalización emite el informe respectivo de la documentación y/o rediseño entregado, haciendo una tabla de valores de la documentación y solicitando la suscripción de contrato complementario, creación de rubros nuevos y variación en las cantidades de obra; además comunica que es necesario se considere un plazo de 75 días adicionales por estos incrementos.
- 1.11 Con fecha 23 de diciembre del 2021, la Ing. Andrea Rodríguez nombra al Ing. Néstor Paredes, como nuevo Fiscalizador del contrato desde la presente fecha del proceso LICO-GADPZCH-03-2021 para la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTO)**.
- 1.12 Con Oficio No. 899-P-GADPZCH de fecha 23 de diciembre del 2021, el Ing. José Cléver Jiménez Cabrera, Prefecto de Zamora Chichipe, ante el requerimiento por la Ing. Andrea Rodríguez, Directora de Obras Públicas de la Institución, designa al Ing. John Prieto, **SERVIDOR PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN** como nuevo Administrador del contrato desde la presente fecha del proceso LICO-GADPZCH-03-2021 para la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTO)**.
- 1.13 Mediante Oficio 0298-DOP-GADPZCH de fecha 23 de diciembre del 2021, firmado por la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas, dirigido a la contratista **CONSORCIO LA HUECA** representado por la Ing. Mireya Bermeo C, representante legal, indica: “ que al contar con memorando Nro. GADPZCH-DP-2021 de fecha 3 de diciembre de 2021 suscrito por el Arq. Santiago León – Director de Planificación indica mediante informe Técnico del Ing. Wilson Cumbicus en donde indica que el rediseño del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTO)** cumple con la normativa vigente y puede ser usado por el GADPZCH; razón por la cual a partir del día lunes 27 de diciembre de 2021 se procede a dar **REINICIO DE OBRA**”.



- 1.14 Con fecha **27 de diciembre de 2021**, firmado por la Ing. Andrea Rodríguez Cueva, Directora de Obras Públicas; dirigido a la máxima Autoridad; solicita al señor Prefecto, **AUTORICE** a la Dirección Jurídica proceda con la **ELABORACIÓN DE UN CONTRATO COMPLEMENTARIO**, cuyo monto asciende a **150 479,87 dólares + IVA, ACTA DE DIFERENCIA DE CANTDADES DE OBRA**, por el monto de **94 076,24 dólares + IVA y ACTA DE CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS** por el monto de **30 536,75 dólares + IVA**, dando un monto total de **275 135,10 dólares + IVA**, para de esta manera cumplir con el objeto del contrato.
- 1.15 El departamento financiero remite a OOPP, con fecha 03 de febrero de 2022 la actualización de la certificación presupuestaria.
- 1.16 Con oficio N° 0111-SF-DOP-GADPZCH-2022 de fecha 19 de abril 2022 suscrito por el Ing. José Rojas Director de OOPP remite al Dr. Lindon García Director de Procuraduría Sindica, la actualización de la certificación presupuestaria 44.450105.140.9046 signada con N°157.
- 1.17 Con fecha 17 de mayo de 2022, firman entre las partes un contrato complementario por excedente de obra por un monto de 150.479,87 dólares americanos sin IVA.
- 1.18 Con fecha 26 de mayo de 2022 se firma en las partes la Orden de trabajo por un monto de 30.536,75 dólares americanos sin IVA.
- 1.19 Con fecha 26 de mayo de 2022 se firma en las partes el Acta de Diferencia de Cantidades por un monto de 94.076,26 dólares americanos sin IVA.
- 1.20 Con fecha 7 de noviembre de 2022 se solicita por parte del contratista la revisión y aprobación del rediseño de la estructura de soporte para péndolas.
- 1.21 Con fecha 15 mediante oficio se solicita la aprobación de suspensión de trabajos por 58 días calendario, justificado técnicamente por el tiempo de elaboración de hormigones y el área requerida del proyecto en uso agrícola.
- 1.22 Con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante oficio el CONTRATISTA, solicita la suspensión de trabajos por 58 días para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTOPI), desde el 01 de enero del 2023 hasta el 27 de febrero del 2023, debido al proceso constructivo del proyecto y a la ocupación del área requerida.
- 1.23 Mediante Memorando Nro.339-AB. NP-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, el FIZCALIZADOR emite el informe al administrador del contrato con la solicitud de la suspensión de trabajos, verificando que existen motivos suficientes para realizar la PRORROGA DE TRABAJO N° 4; se concede en total 58 días, los cuales 28 son debido al fraguado del hormigón, y se suma los días hasta finales de febrero por una solicitud realizada por la comunidad para evitar pérdidas económicas por los cultivos que se encuentra en el área requerida del proyecto, actualmente no existe el permiso de acceso necesario para el desbobinado, estirado, corte y enzoquetado con zinc de los 24 cables principales, y también evitar cualquier inconveniente social. En el actual memorando el Administrador sumilla el respectivo visto bueno y realiza el acta de la PRORROGA N°4.
- 1.24 Con fecha 22 diciembre de 2022, el contratista solicita al fiscalizador el cambio de diseño de la estructura del pasamanos del puente.
- 1.25 Mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2022 dirigido al Ing. Néstor Paredes, fiscalizador de la obra, el contratista presenta la solicitud de actualización del balance de los rubros con incrementos y decrementos exponiendo que el monto ejecutado es igual al contractual.
- 1.26 Con fecha 17 de abril de 2023, mediante oficio el CONTRATISTA, solicita la prórroga de trabajo por 50 días para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (MTOPI), debido a la incidencia de las lluvias presentes, ya que interfieren con actividades importantes en el desarrollo del proyecto.
- 1.27 Mediante Memorando Nro. de fecha 17 de abril del 2023, el FIZCALIZADOR emite el informe al administrador del contrato con la solicitud de la suspensión de trabajos, verificando que existen motivos suficientes para realizar la PRORROGA DE TRABAJO N° 5; se concede en total 30 días, por mal tiempo en el clima, el administrador del contrato aprueba la realización de la PRORROGA N°5.
- 1.28 Mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2023 dirigido al Ing. Néstor Paredes, fiscalizador de la obra, el contratista presenta el informe final del balance de los rubros con incrementos y decrementos exponiendo



- que el monto ejecutado es igual al contractual, y menor en el consolidado.
- 1.29 Con oficio de fecha 24 de mayo de 2023, la Ing. Mireya Bermeo, representante legal del consorcio la Hueca, contratista de la obra; solicita a la prefecta Ing. Karla Reátegui, se realice la recepción provisional; La Ing. Karla Reátegui sumilla a mi persona disponiendo se informe al respecto.
 - 1.30 Con fecha 07 de julio de 2023 mediante oficio dirigido al Fiscalizador Ing. Néstor Paredes; el contratista recomienda la ejecución prioritaria de obras de protección, ya que la minería aguas arriba del puente ha provocado que el cauce del río Zamora golpee directamente en la torre derecha del puente, considerando que a futuro podría provocar afectaciones a la cimentación y a la calidad de la obra, además se sugiere la colocación de señalética vertical, superestructura de pavimento, guardavías, etc. Para que el puente preste los servicios de calidad y seguridad.
 - 1.31 Mediante oficio del 26 de julio el fiscalizador realiza el informe técnico de fin de obra concluyendo que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE" se encuentra actualmente habilitada y en funcionamiento desde la culminación de la construcción según contrato.
 - 1.32 Con oficio No. 101-SF-DOP-GADZCH-2023 de fecha 27 de julio el Ing. Amilkar Stalin Duque, director de obras públicas remite el informe técnico suscrito por el Ing. Néstor Paredes Fiscalizador, y el Ing. John Prieto administrador del contrato; a la Ing. Karla Reátegui, quienes manifiestan que la obra se encuentra actualmente habilitada y en funcionamiento.
 - 1.33 Mediante Ofi. No. GADPZCH-P-0316-2023 de fecha 02 de agosto del 2023, dirigido al Ing. Silvio Lavanda, y al Ing. John Prieto Naula (administrador del contrato), SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN, los delega para formar parte de la comisión institucional, para la Recepción provisional de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".
 - 1.34 Acta de recepción provisional, suscrita con fecha 28 de agosto del dos mil veintitrés.
 - 1.35 Con oficio de fecha del 29 de Febrero de 2024, la Ing. Mireya Bermeo, representante legal del consorcio la Hueca, contratista de la obra; solicita a la prefecta Ing. Karla Reátegui, se designe la comisión técnica para la recepción definitiva.
 - 1.36 Mediante Memorando Nro. GADPZCH-P-0288-2024 del 05 de marzo del 2024, la Ing. Karla Reátegui Encarnación, PREFECTA DE ZAMORA CHINCHIPE delega al Ing. John Prieto Naula e Ing. Silvio Lavanda Romero como delegados para la comisión de Recepción Definitiva de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", realizado mediante proceso No. LICO-GADPZCH-03-2021.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

La comisión constituida procede a la inspección y constatación física de los trabajos contratados y realizados de construcción, para lo cual se realiza un recorrido en la obra con fecha 11 de marzo de 2024; considerando que el seguimiento de la obra ha sido permanente y con la constancia de haber observado minuciosamente los trabajos, se estableció que los mismos se han ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales, planos del proyecto y más información técnica contractualmente establecida.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS.

El puente queda 100% operativo, adoptando y limitando el peso a 48 Ton.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

- 4.1. La liquidación económica se realiza de conformidad con la siguiente tabla, misma que corresponde a la Planilla Final.



PREFECTURA DE
**ZAMORA
CHINCHIPE**

PLANILLA 15 CONSOLIDADA

RUBRO Nro.	DESCRIPCION	U	CONTRATO			CANTIDADES			IMPORTE		% EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA		ACUMULADO
001	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.17	374.99	\$ 63.75	0.17		0.17	63.75		63.75	100.00
002	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	1865	1.15	\$ 2.144.75	1.865.00		1.865.00	2.144.75		2.144.75	100.00
003	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUENTES	m3	5914.57	9.67	\$ 57.193.89	5.914.57		5.914.57	57.193.89		57.193.89	100.00
004	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	m3-km		0.3	\$ -							
005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM.	kg	140601.11	1.86	\$ 261.518.06	140.601.11		140.601.11	261.518.07		261.518.07	100.00
006	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A148	kg	2307.6	9.38	\$ 21.645.29	2.307.60		2.307.60	21.645.29		21.645.29	100.00
007	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	18604.03	1.32	\$ 24.557.32	18.604.03		18.604.03	24.557.32		24.557.32	100.00
008	FABRICACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	18604.03	1.81	\$ 33.673.29	18.604.03		18.604.03	33.673.30		33.673.30	100.00
009	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	18615	1.44	\$ 26.805.60	18.615.00		18.615.00	26.805.60		26.805.60	100.00
010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	kg	8751.36	11.59	\$ 101.428.26	8.751.36		8.751.36	101.428.27		101.428.27	100.00
011	HORMIGÓN CICLOPEO: 60por ciento H*SF C=180 KG/CM2 + 40por ciento PIEDRA 4" (REPLANTILLO)	m3	100.21	124.04	\$ 12.430.05	100.21		100.21	12.430.05		12.430.05	100.00
012	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F'C=240KG/CM2, (CIMENTOS).	m3	496.98	257.17	\$ 127.808.35	496.98		496.98	127.808.36		127.808.36	100.00
013	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F'C=240KG/CM2, (COLUMNAS).	m3	222.92	258.16	\$ 57.549.03	222.92		222.92	57.549.03		57.549.03	100.00
014	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F'C=240KG/CM2, (MUROS).	m3	374.54	257.68	\$ 96.511.47	374.54		374.54	96.511.47		96.511.47	100.00
015	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F'C=240KG/CM2, (VIGAS).	m3	40.32	262.02	\$ 10.564.65	40.32		40.32	10.564.65		10.564.65	100.00
016	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLE DE ACERO 6X26-WS-272 TON. CERTIFICADO 2 1/2'	kg	45538.74	6.72	\$ 306.020.33	45.538.74		45.538.74	306.020.34		306.020.34	100.00
017	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLE D=1" 6X26WS-45.71 TON EN PENDOLA'	kg		4.96	\$ -							
018	MORTERO EPÓXICO EN TERMINALES	cm3	3914.32	0.32	\$ 1.252.58	3.914.32		3.914.32	1.252.58		1.252.58	100.00
019	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A148	kg	1603.9	9.38	\$ 15.044.58	1.603.90		1.603.90	15.044.58		15.044.58	100.00
020	SUMINISTRO,FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A325	kg	1077.74	10.1	\$ 10.885.17	1.077.74	-85.04	992.70	10.885.17	-858.90	10.026.27	92.11
021	SUMINISTRO,FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A490	kg	69.68	8.98	\$ 625.73	69.68		69.68	625.72		625.72	100.00
022	SUMINISTRO,FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A563	kg	22.92	9.32	\$ 213.61	22.92		22.92	213.61		213.61	100.00
023	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL A36.	kg	5132.04	3.29	\$ 16.884.41	3.334.65	3.080.41	6.415.06	10.971.00	10.134.55	21.105.55	125.00
024	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	157530.82	1.32	\$ 207.940.68	157.530.82		157.530.82	207.940.68		207.940.68	100.00
025	FABRICACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	157530.82	1.81	\$ 285.130.78	157.530.82		157.530.82	285.130.79		285.130.79	100.00
026	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	151814.45	1.44	\$ 218.612.81	151.814.45	1.746.92	153.561.37	218.612.81	2.515.56	221.128.37	101.15
027	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588 MAQUINADO CNC	kg	12479.62	6.64	\$ 82.864.68	12.479.62		12.479.62	82.864.68		82.864.68	100.00
028	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	kg	2221.52	11.59	\$ 25.747.42	2.221.52		2.221.52	25.747.42		25.747.42	100.00
029	APOYOS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60" (400X400X50) MM	u	4	681.76	\$ 2.727.04	4.00		4.00	2.727.04		2.727.04	100.00
030	PLACAS DE NEOPRENO, GRADO 60" (400MMX300MMX20MM)	u		443.16	\$ -							
031	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM.	kg	17724.19	1.86	\$ 32.966.99	17.724.19	-3.993.17	13.731.02	32.966.99	-7.427.30	25.539.69	77.47
032	MALLA DE REFUERZO (ELECTROSOLDADA 10mm @15cm)	m2	866.58	16.28	\$ 14.107.92	866.58		866.58	14.107.92		14.107.92	100.00
033	PLACA COLABORANTE DECK, E=0.76MM)	m2	866.58	24.36	\$ 21.109.89	866.58		866.58	21.109.89		21.109.89	100.00
034	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CONECTOR TIPO STUD 5/8 X4"	u	6340	1.96	\$ 12.426.40	6.340.00		6.340.00	12.426.40		12.426.40	100.00
035	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B, FC=280 KG/CM2 (TABLERO)	m3	123.92	264.44	\$ 32.769.40		128.54	128.54		33.991.12	33.991.12	103.73
036	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F'C=240KG/CM2, (BORDILLOS).	m3	15.76	254.6	\$ 4.012.50		17.00	17.00		4.328.61	4.328.61	107.88
037	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LÁMINA DE TOOL ANTIDESLIZANTE, E=4MM	m2		34.9	\$ -							
038	JUNTA ELASTOMERICA	m		192.85	\$ -							
039	DRENAJE HORIZONTAL, TUBO DE PVC, D=110MM	m	109.2	7.74	\$ 845.21		110.70	110.70		856.82	856.82	101.37
040	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha		374.99	\$ -							
041	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	km		914.17	\$ -							
042	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS MAYORES A MAQUINA	m3		2.7	\$ -							
043	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	m3/km		0.3	\$ -							
044	MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA ACCESO DE PUENTES	m3		8.75	\$ -							
045	SUBBASE CLASE 3	m3		9.23	\$ -							
046	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3-km		0.3	\$ -							
047	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3-km		0.3	\$ -							
048	GAVIONES	m3		49.63	\$ -							
049	TRANSPORTE DE PIEDRA PARA GAVIONES	m3-km		0.3	\$ -							
050	CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN (AMBIENTAL)	u		243.18	\$ -							
051	ROTULOS AMBIENTALES (2.4 X 1.20)M	u		322.96	\$ -							
052	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA 0.60M X 0.60M (SEGURIDAD INDUSTRIAL)	u		38.47	\$ -							
053	COMUNICADOS RADIALES	u		6.43	\$ -							
RUBROS NUEVOS												
001	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE B F'C=210 KG/CM2 (MURO RETENCION DE RELLENO)	m3	38.79	230	\$ 8.921.70	29.86		29.86	6.867.80		6.867.80	76.98
002	JUNTA ESTANDAR DE PLACA DESLIZANTE	ml	14.1	650	\$ 9.165.00	14.10		14.10	9.165.00		9.165.00	100.00
003	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLE D=1 1/4" (EIP-72,5 TON) EN PENDOLA	kg	2394.24	5.2	\$ 12.450.05	2.394.24		2.394.24	12.450.04		12.450.04	100.00
TOTAL					2.156.618.65							99.90
						TOTAL	2.111.024.25	43.540.46	2.154.564.71			



PLANILLA NUEVA CONTRACTUAL 15

RUBRO Nro.	DESCRIPCION	U	CONTRATO			CANTIDADES			IMPORTE			% EJECUTADO	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	PLANILLA ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO		
001	DESBRÓCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.17	374.99	\$ 63.75	0.17		0.17	63.75		63.75	100.00	
002	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	1865.00	1.15	\$ 2.144.75	1.865.00		1.865.00	2.144.75		2.144.75	100.00	
003	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUENTES	m3	5914.57	9.67	\$ 57.193.89	5.914.57		5.914.57	57.193.89		57.193.89	100.00	
004	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	m3-km		0.3	\$ -								
005	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM.	kg	140601.11	1.86	\$ 261.518.06	140.601.11		140.601.11	261.518.07		261.518.07	100.00	
006	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A148	kg	2307.60	9.38	\$ 21.645.29	2.307.60		2.307.60	21.645.29		21.645.29	100.00	
007	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	18604.03	1.32	\$ 24.557.32	18.604.03		18.604.03	24.557.32		24.557.32	100.00	
008	FABRICACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	18604.03	1.81	\$ 33.673.29	18.604.03		18.604.03	33.673.30		33.673.30	100.00	
009	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	18615.00	1.44	\$ 26.805.60	18.615.00		18.615.00	26.805.60		26.805.60	100.00	
010	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	kg	8751.36	11.59	\$ 101.428.26	8.751.36		8.751.36	101.428.27		101.428.27	100.00	
011	HORMIGÓN CICLOPEO: 60por ciento H'SF C=180 KG/CM2 + 40por ciento PIEDRA 4" (REPLANTILLO)	m3	100.21	124.04	\$ 12.430.05	100.21		100.21	12.430.05		12.430.05	100.00	
012	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F' C=240KG/CM2, (CIMIENTOS).	m3	496.98	257.17	\$ 127.808.35	496.98		496.98	127.808.36		127.808.36	100.00	
013	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F' C=240KG/CM2, (COLUMNAS).	m3	222.92	258.16	\$ 57.549.03	222.92		222.92	57.549.03		57.549.03	100.00	
014	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F' C=240KG/CM2, (MUROS).	m3	374.54	257.68	\$ 96.511.47	374.54		374.54	96.511.47		96.511.47	100.00	
015	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F' C=240KG/CM2, (VIGAS).	m3	40.32	262.02	\$ 10.564.65	40.32		40.32	10.564.65		10.564.65	100.00	
016	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLE DE ACERO 6X26-WS-272 TON. CERTIFICADO 2 1/2"	kg	45538.74	6.72	\$ 306.020.33	50.462.18		50.462.18	306.020.34		306.020.34	100.00	
017	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLE D=1" 6X26WS-45.71 TON EN PENDOLA'	kg		4.96	\$ -								
018	MORTERO EPOXICO EN TERMINALES	cm3	3914.32	0.32	\$ 1.252.58	11.742.96		11.742.96	1.252.58		1.252.58	100.00	
019	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A148	kg	1603.90	9.38	\$ 15.044.58	1.603.90		1.603.90	15.044.58		15.044.58	100.00	
020	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A325	kg	1077.74	10.1	\$ 10.885.17	1.196.94	-85.04	1.111.90	10.885.17	-858.90	10.026.27	92.11	
021	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A490	kg	69.68	8.98	\$ 625.73	79.28		79.28	625.72		625.72	100.00	
022	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL A563	kg	22.92	9.32	\$ 213.61	68.76		68.76	213.61		213.61	100.00	
023	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL A36.	kg	5132.04	3.29	\$ 16.884.41	3.334.65	3.080.41	6.415.06	10.971.00	10.134.55	21.105.55	125.00	
024	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	157530.82	1.32	\$ 207.940.68	157.530.82		157.530.82	207.940.68		207.940.68	100.00	
025	FABRICACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	157530.82	1.81	\$ 285.130.78	157.530.82		157.530.82	285.130.79		285.130.79	100.00	
026	MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588	kg	151814.45	1.44	\$ 218.612.81	394.717.55	1.746.92	396.464.47	218.612.81	2.515.56	221.128.37	101.15	
027	SUMINISTRO DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A588 MAQUINADO CNC	kg	12479.62	6.64	\$ 82.864.68	14.146.30		14.146.30	82.864.68		82.864.68	100.00	
028	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL AISI 4140	kg	2221.52	11.59	\$ 25.747.42	2.533.12		2.533.12	25.747.42		25.747.42	100.00	
029	APOYOS DE NEOPRENO TIPO STUP-DUREZA 60" (400X400X50) MM	u	4.00	681.76	\$ 2.727.04	4.00		4.00	2.727.04		2.727.04	100.00	
030	PLACAS DE NEOPRENO, GRADO 60" (400MMX300MMX20MM)	u		443.16	\$ -								
031	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM.	kg	17724.19	1.86	\$ 32.966.99	17.724.19	-3.993.17	13.731.02	32.966.99	-7.427.30	25.539.69	77.47	
032	MALLA DE REFUERZO (ELECTROSOLDADA 10mm @15cm)	m2	866.58	16.28	\$ 14.107.92	866.58		866.58	14.107.92		14.107.92	100.00	
033	PLACA COLABORANTE DECK, E=0.76MM)	m2	866.58	24.36	\$ 21.109.89	866.58		866.58	21.109.89		21.109.89	100.00	
034	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CONECTOR TIPO STUD 5/8 X4"	u	6340.00	1.96	\$ 12.426.40	12.680.00		12.680.00	12.426.40		12.426.40	100.00	
035	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B, FC=280 KG/CM2 (TABLEROS)	m3	123.92	264.44	\$ 32.769.40		128.54	128.54		33.991.12	33.991.12	103.73	
036	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND, CLASE "B" F' C=240KG/CM2, (BORDILLOS).	m3	15.76	254.6	\$ 4.012.50		17.00	17.00		4.328.61	4.328.61	107.88	
037	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LÁMINA DE TOOL ANTIDESLIZANTE, E=4MM	m2		34.9	\$ -								
038	JUNTA ELASTOMERICA	m		192.85	\$ -								
039	DRENAJE HORIZONTAL, TUBO DE PVC, D=110MM	m	109.20	7.74	\$ 845.21		110.70	110.70		856.82	856.82	101.37	
040	DESBRÓCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha		374.99	\$ -								
041	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	km		914.17	\$ -								
042	EXCAVACIÓN DE ESTRUCTURAS MAYORES A MAQUINA	m3		2.7	\$ -								
043	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	m3/km		0.3	\$ -								
044	MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA ACCESO DE PUENTES	m3		8.75	\$ -								
045	SUBBASE CLASE 3	m3		9.23	\$ -								
046	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3-km		0.3	\$ -								
047	TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	m3-km		0.3	\$ -								
048	GAVIONES	m3		49.63	\$ -								
049	TRANSPORTE DE PIEDRA PARA GAVIONES	m3-km		0.3	\$ -								
050	CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN (AMBIENTAL)	u		243.18	\$ -								
051	ROTULOS AMBIENTALES (2.4 X 1.20)M	u		322.96	\$ -								
052	SEÑALES AL LADO DE LA CARRTERA 0.60M X 0.60M (SEGURIDAD INDUSTRIAL)	u		38.47	\$ -								
053	COMUNICADOS RADIALES	u		6.43	\$ -								
			TOTAL		2.126.081.89							100.00	
									% AVANCE	97.95	2.05	100.00	
									TOTAL	2.082.541.42	43.540.46	2.126.081.88	



4.2. De acuerdo al cuadro de detalles, el monto total al que ascendieron los trabajos es de **2 154 564,71 USD; valor sin incluir IVA.**

4.3 Como el contratista recibió en calidad de anticipo la suma de **470 381.45 USD** que, con la retención efectuada por este concepto en todas las planillas de avance de obra, se halla cubierto y por lo tanto debidamente liquidado el señalado anticipo.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

Plazo de ejecución de trabajos:	365 días contados a partir de la entrega del anticipo.
Firma del contrato:	15 de junio de 2021
Fecha de entrega del anticipo al contratista:	01 de julio de 2021
Inicio de Trabajos:	07 de julio de 2021
Prórroga 1 (suspensión de trabajos)	08 de julio de 2021 – 17 de agosto de 2021
Prórroga 2 (suspensión de trabajos)	23 de agosto de 2021 - 27 de diciembre de 2021
Término de plazo contractual más prórroga 1 y 2:	27 de diciembre de 2022
Prórroga 3	23 de mayo de 2022 (75 días calendario)
Término de plazo contractual más prórroga 1, 2 y 3:	1 de marzo de 2023
Prórroga 4 (suspensión de trabajos)	30 de diciembre de 2023 – 28 de febrero de 2023
Término de plazo contractual más prórroga 1, 2, 3 y 4:	26 de abril de 2023
Prórroga 5	20 de abril de 2023 (30 días calendario)
Término de plazo contractual más prórroga 1, 2, 3, 4 y 5	26 de mayo de 2023
Terminación real de entrega de la obra:	25 de mayo de 2023
Mora:	No existe

SEXTA: PLANILLAS EJECUTADAS.

6.1. Se elaboraron las siguientes planillas de trabajo previa constatación y medición de todos los rubros de trabajo, cuyo detalle es como sigue:

Planilla N°	Subtotal	12% IVA	Anticipo devengado	Líquido a pagar	Estado
1 (UNO)	126,728.74	15,207.45	31,682.19	95,046.55	PAGADA
2 (DOS)	80,673.45	9,680.81	20,168.36	60,505.09	PAGADA
3 (TRES)	48,239.82	5,788.78	12,059.96	36,179.86	PAGADA
4 (CUATRO)	144,504.31	17,340.52	36,126.08	108,378.23	PAGADA
5 (CINCO)	153,010.17	18,361.22	38,252.54	114,757.63	PAGADA
6 (SEIS)	136,096.9	16,331.63	34,024.23	102,072.67	PAGADA
7 (SIETE)	343,970.49	41,276.46	85,992.62	257,977.87	PAGADA
8 (OCHO)	127,565.65	15,307.88	31,891.41	95,674.24	PAGADA
9 (NUEVE)	45,722.2	5,486.66	11,430.55	34,291.65	PAGADA
10 (DIEZ)	106,582.02	12,789.84	26,645.51	79,936.51	PAGADA
11 (ONCE)	156,156.37	18,738.76	39,039.09	117,117.28	PAGADA
12 (DOCE)	180,056.77	21,606.81	45,014.19	135,042.58	PAGADA
13 (TRECE)	207,096.54	24,851.58	51,774.14	155,322.4	PAGADA
14 (CATORCE)	56,662.82	6,799.54	6,280.59	50,382.23	PAGADA
15 (QUINCE)	43,540.46	5,224.86		43,540.46	PENDIENTE
RUBROS NUEVOS	28,482.85	3,417.94		28,482.85	PAGADA
EXCEDENTES	94,076.24	11,289.15		94,076.24	PAGADA
COMPLEMENTARIO	150,479.92	18,057.59		150,479.92	PAGADA
TOTAL	2 154,564.71	258,547.77	470,381.45	1 684,183.26	

SEPTIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

7.1 El contratista por concepto de reajuste de precios, ha generado las siguientes planillas.

Planilla N°	Subtotal	12% IVA	Anticipo devengado	Líquido a pagar	Estado
Anticipo Contractual	\$ 10.348.39			\$ 10.348.39	PAGADA
1 (UNO)	\$ 5.987.93			\$ 5.987.93	PAGADA
2 (DOS)	\$ 3.993.34			\$ 3.993.34	PAGADA
3 (TRES)	\$ 2.532.59			\$ 2.532.59	PAGADA
4 (CUATRO)	\$ 7.911.61			\$ 7.911.61	PAGADA
5 (CINCO)	\$ 8.721.58			\$ 8.721.58	PAGADA
6 (SEIS)	\$ 7.757.52			\$ 7.757.52	PAGADA
7 (SIETE)	\$ 20.380.25			\$ 20.380.25	PAGADA
8 (OCHO)	\$ 7.558.26			\$ 7.558.26	PAGADA
9 (NUEVE)	\$ 2.709.04			\$ 2.709.04	PAGADA
10 (DIEZ)	\$ 6.874.54			\$ 6.874.54	PAGADA
11 (ONCE)	\$ 9.954.97			\$ 9.954.97	PAGADA
12 (DOCE)	\$ 12.690.27			\$ 12.690.27	PAGADA
13 (TRECE)	\$ 15.998.21			\$ 15.998.21	PAGADA
14 (CATORCE)	\$ 4.777.37			\$ 4.777.37	PAGADA
15 (QUINCE)	\$ 4.223.42			\$ 4.223.42	PENDIENTE
COMPLEMENTARIO 1	\$ 4.911.29			\$ 4.911.29	PAGADA
COMPLEMENTARIO 2	\$ 6.644.77			\$ 6.644.77	PAGADA
TOTAL	\$ 143.975.37			\$ 143.975.37	

7.2 Por concepto de liquidación de reajuste de precios el contratista presenta el siguiente cuadro

PLANILLA	VALOR REAJUSTE PROVISIONAL	VALOR REAJUSTE DEFINITIVO	DIFERENCIA VALOR A COBRAR	Estado
ANTICIPO	\$ 10.348.39	\$ 10.348.39	\$ 0.00	PAGADA
PLANILLA 1	\$ 5.987.93	\$ 7.603.72	\$ 1.615.79	PAGADA
PLANILLA 2	\$ 3.993.34	\$ 4.840.41	\$ 847.07	PAGADA
PLANILLA 3	\$ 2.532.59	\$ 2.894.39	\$ 361.80	PAGADA
PLANILLA 4	\$ 7.911.61	\$ 8.995.39	\$ 1.083.78	PAGADA
PLANILLA 5	\$ 8.721.58	\$ 9.410.13	\$ 688.55	PAGADA
PLANILLA 1 COMPLEMENTARIO	\$ 4.911.29	\$ 0.00		PAGADA
PLANILLA 6	\$ 7.757.52	\$ 8.369.96	\$ 612.44	PAGADA
PLANILLA 7	\$ 20.380.25	\$ 22.186.10	\$ 1.805.85	PAGADA
PLANILLA 8	\$ 7.558.26	\$ 9.216.42	\$ 1.658.15	PAGADA
PLANILLA 2 COMPLEMENTARIO	\$ 6.644.77	\$ 0.00		PAGADA
PLANILLA 9	\$ 2.709.04	\$ 3.017.67	\$ 308.63	PAGADA
PLANILLA 10	\$ 6.874.54	\$ 6.714.67	-\$ 159.87	PAGADA
PLANILLA 11	\$ 9.954.97	\$ 12.063.08	\$ 2.108.11	PAGADA
PLANILLA 12	\$ 12.690.27	\$ 12.829.05	\$ 138.78	PAGADA
PLANILLA 13	\$ 15.998.21	\$ 15.066.27	-\$ 931.94	PAGADA
PLANILLA 14	\$ 4.777.37	\$ 4.499.08	-\$ 278.29	PAGADA
PLANILLA 15	\$ 4.223.42	PENDIENTE		PENDIENTE
TOTAL			\$ 9.858.84	

OCTAVA. – MULTAS.

- 8.1. La Obra se ejecutó en los plazos previstos en el contrato más prórrogas, por lo que esta obra no tiene retraso en los plazos consiguientemente no existe multa.

NOVENA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

- 9.1. La Comisión Designada por la Máxima Autoridad: el Administrador del Contrato y el Técnico delegado para la presente, aceptan a entera satisfacción la entrega del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ZAMORA, SECTOR SAN MIGUEL DE LA HUECA, CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, de conformidad a lo establecido en el contrato, pliegos y especificaciones técnicas.

OBSERVACIONES

1. La comisión técnica ha evidenciado un proceso de azolvamiento en el sitio de implantación del puente y consecuentemente una disminución de la sección hidráulica del puente, además se evidencia una disminución en la altura del camber de diseño. Así mismo en el REDISEÑO para la ampliación del carril ha considerado la necesidad de una viga metálica de mayor peralte y mantiene la cota original del puente, ello hace que se disminuye el galibo del diseño original sin embargo, éste es mayor al mínimo de 1.50 m. Por lo expuesto no es responsabilidad de los integrantes de la comisión, errores u omisiones en el diseño hidráulico y estructural de los estudios actualizados y/o rediseños, ante eventos de avenidas extraordinarias del cauce.
2. Dado que el rediseño está condicionado en cuanto al tráfico de cargas pesadas en un solo sentido y tres vehículos a la vez, es menester que se mantenga debidamente señalizado tanto al ingreso como a la salida del puente, sobre el uso adecuado de la estructura. Así como se complementa estructuras de protección en los anclajes (guardavías) y obras de protección de muros de gaviones en las cimentaciones del puente.
3. Se ha evidenciado una agresiva explotación minera cercana al puente vehicular por lo que es menester exhortar a la máxima autoridad provincial se envíe los respectivos reclamos al ARCERNR y MAATE, por la falta de control de la minería ilegal que se desarrolla en la zona inmediata al proyecto y los efectos a corto o mediano plazo que ello conlleva en detrimento del cauce natural, alteración del perfil hidráulico en el eje del proyecto y los efectos adversos ante crecidas extraordinarias.
4. Cumplir con el PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL PUENTE LA HUECA constante en el expediente de la planilla de liquidación ítem 26.

DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 10.1. La Comisión Designada por la máxima autoridad; que son el Administrador del Contrato y el técnico que no intervinieron en el proceso de ejecución del contrato, dejan constancia que el contratista Consorcio La hueca, en calidad de representante legal la Ing. Mireya Bermeo, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato No **LICO-GADPZCH-03-2021**, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos en el mismo.



PREFECTURA DE
**ZAMORA
CHINCHIPE**

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

11.1. Para constancia y validez de lo actuado, en conformidad y aceptación, firman los intervinientes en original y 4 copias de igual tenor la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**, una vez que los trabajos han sido concluidos en su totalidad y que todo vicio oculto que no haya sido perceptible, son de exclusiva responsabilidad del Contratista, el cual así lo acepta libre y voluntariamente, en el lugar y fecha indicados.

Ing. John Prieto N.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Silvio Lavanda R.
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
GAD PROVINCIAL ZAMORA CH.**

Ing. Mireya Bermeo
**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO LA HUECA
CONTRATISTA**